"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Reg. Doc.:
Reg. Exp.:

Huancapi, 19 de enero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 013 -2021-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-D

SEÑOR:

.....

Presente. –

ASUNTO : **Segunda Convocatoria N° 001-2021-UGELVF.**

REFERENCIA : **Requerimiento N° 013-2020-GRA-GG-GRDS-DREA-UGELFAJ**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle e invitarle como postor al Proceso de Contrata Directa (Menores a 8 UIT) del Servicio de Cochera para los vehículos (03 camionetas 4x4) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo para el periodo fiscal 2021.

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

Etapa	**Fecha, hora y lugar**
Aprobación de la convocatoria	19 enero del 2021
Publicación del proceso a través del Portal Institucional y en la Vitrina de Transparencia Informativa de la UGEL	19 hasta el 28 de enero del 2021 (Pagina web de la UGEL Fajardo www.ugelfajardo.gob.pe)
Presentación de Propuestas	**20 al 28 de enero de 2021** En mesa de partes de la Entidad, sito en el Plaza de Armas S/N Huancapi o por mesa de partes virtual: **mesadepartesugelfajardo1@gmail.com** El último día de la presentación será hasta las 5:00 p.m. sin prorroga alguna
Evaluación de OFERTA	29 de enero de 2021
Firma de contrato	01 de febrero de 2021

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN V°B° Lic. Adm. Enrique Juscamaita Gavilán Director de Sistema Administrativo II UEE - 310 - UGEL V. FAJARDO

SE ADJUNTA: Término de Referencia del Servicio de Cochera emitido por la parte usuaria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UEE 310 - UGEL V. FAJARDO
Prof. HECTOR A. FERIA MACIZO
Director de Programa Sectorial III

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE COCHERA PARA EL AÑO FISCAL 2021

- El local de la cochera deberá contar con espacio techado disponible para 03 vehículos (camionetas 4x4) de propiedad de la UGEL Fajardo., debiendo consignar el perímetro y dirección exacta.
- El contratista está obligado a dar seguridad y vigilancia para el resguardo de los vehículos de propiedad de la UGEL Fajardo dentro del garaje.
- El contratista esta obligado a resarcir cualquier pérdida de autopartes y otras que ocasionen daños en los vehículos que se ocasionen dentro del garaje.
- El contratista dotara de agua potable dentro del garaje para el lavado de los vehículos de propiedad de la UGEL Fajardo

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA POSTOR:

- Empresa constituida en el rubro con actividad a fin de servicio, se verificara con la FICHA RUC
- Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores
- Declaración Jurada de no estar sancionado por el OSCE.
- Fotografías del local, debidamente habilitado para cochera

HUANCAPI, ENERO 2021

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UEE 310 UGEL V. FAJARDO
Prof. WALDO JOSE QUISPE LLANTOY
Conductor Oficial